



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



CONVOCATORIA DEL V CONCURSO POPULAR D'OLLA AMB CARABASSA

VICENTE GRANERO-VILA DE SERRA

ARTÍCULO 1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de los premios del V Concurso popular d'Olla amb Carabassa Vicente Granero – Vila de Serra, que tendrá lugar el 24 de octubre de 2026 a las 14:00 horas, con las condiciones específicas que se recogen en la presente convocatoria.

La finalidad del concurso popular de Olla amb Carabassa Vicente Granero Vila de Serra es la recuperación y el reconocimiento de este plato tradicional de nuestra localidad, poniendo en valor nuestros hábitos gastronómicos y nuestros productos locales para difundir nuestra particular forma de vida que hizo posible la existencia de este plato.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE

Los premios que se concedan se regirán lo dispuesto en el artículo 34 de la Ordenanza Municipal de Bases Reguladoras Generales de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Serra en sesión celebrada el 27 de marzo de 2026, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Los premios que se concedan lo serán en régimen de concurrencia competitiva.

ARTÍCULO 3. LUGAR DE CELEBRACIÓN

El concurso se realizará en la plaza S.M. La Primitiva de Serra, a las 14:00 horas, donde deberán presentarse todos los participantes inscritos, con su preparación de la tradicional *olla amb carabassa*, y se servirá para que los miembros del jurado puedan probarla. Se habilitará un espacio con mesas y sillas para que los participantes puedan comer sus elaboraciones en la misma plaza.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN, PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

La convocatoria será publicada en el Tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento de Serra www.serra.es y en la web turística municipal www.serratotnatura.com

Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento de Serra, C/Sagunto, 31, 46118 Serra (Valencia), por registro de entrada o electrónicamente a través de registro electrónico en <https://serra.sede.dival.es/catalogoservicios.aspx> desde el día de la publicación y hasta las 14.00 horas del viernes 23 de octubre 2026. Cualquier solicitud presentada fuera de dicho plazo quedará sin efecto.

Los participantes aceptan la cesión de los derechos de imagen.

La inscripción conlleva la aceptación de las presentes bases.



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



Las personas inscritas son responsables de la elaboración, conservación, manipulación y suministro de los alimentos, quedando excluido el ayuntamiento de Serra de cualquier tipo de responsabilidad en este sentido.

ARTÍCULO 5. CONSIGNA DE PLATOS

El concurso estará compuesto por un único plato: *Olla amb Carabassa* al modo tradicional. Cada participante deberá confeccionar en casa una olla, según la receta facilitada por la organización y avalada por el restaurante de la localidad Casa Granero. Todos los ingredientes necesarios para la confección de los platos serán a cargo de los concursantes.

ARTÍCULO 6. JURADO Y VALORACIÓN

El jurado está integrado por la alcaldesa del Ayuntamiento de Serra, Alicia Tusón, Víctor Vicente Navarro, del restaurante Casa Granero de Serra y por una persona de la localidad de reconocida experiencia en la elaboración del plato, a elección del jurado.

Tras la constitución del jurado, la presidencia de la misma, ordenará desconectar los teléfonos móviles a los miembros del jurado calificador.

Cada miembro del jurado puntuará el plato de Olla amb Carabassa del 1 al 10 solo por degustación y punto de arroz. Los platos estarán preparados y serán presentados al jurado calificador a la hora fijada por la comisión organizadora. El veredicto del jurado será inapelable.

ARTÍCULO 7. PREMIOS

Los premios a conceder serán los siguientes:

Habrán tres premios que consistirán en:

- 1º Premio: Comida para cuatro personas financiada por el Restaurante Casa Granero de Serra.
- 2º Premio: Comida para dos personas financiada por el Bar Restaurante El Descanso de Serra.
- 3º Premio: Productos de Carns Aliaga, financiada por Carns Aliaga de Serra.

Las personas ganadoras se darán a conocer durante la tarde del día 24 de octubre de 2026 en la plaza S.M. La Primitiva.